

TARSIS S.A.

***INFORME DEL
AUDITOR INDEPENDIENTE***

AÑO 2011



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de "TARSIS" S.A. :

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía "TARSIS" S.A., que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de los años 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.
2. La Gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno pertinente a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no contienen distorsiones importantes, causados por fraude o error; mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y de la realización de estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias.
3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen distorsiones importantes.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos a fin de obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría que aplicamos dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno de la Compañía que le es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de la auditoría.

(Continúa en la siguiente página...)



A los Accionistas de "TARSIS" S.A. :

(Continuación...)

4. En nuestra opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de "TARSIS" S.A., al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones, y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Según Resolución N° 08.G.DSC010 del 20 de noviembre de 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. Para TARSIS S.A., el año 2011 corresponde al año de transición, y a la fecha de emisión de nuestro informe, la compañía aún no se encuentra en proceso de implementación de las NIIF.
6. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.



Ing. Cecilia Sosa Olalla
R.N.A.E No. 297
Registro de CPA No. 24.162

Quito , 23 de agosto de 2012



TARSIS S.A.

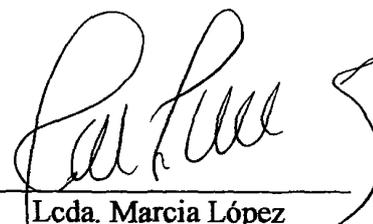
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Expresados en dólares americanos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y equivalentes	4	436.506	23.391
Cuentas por cobrar	5	292.701	574.143
Inventarios	6	613.877	596.167
Otras cuentas por cobrar	7	150.786	125.164
Total activos corrientes		<u>1.493.870</u>	<u>1.318.865</u>
PROPIEDADES Y EQUIPO	8	30.078	29.412
OTROS ACTIVOS		232.486	118.079
TOTAL ACTIVOS		<u>1.756.434</u>	<u>1.466.356</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Obligaciones bancarias	9	397.251	273.169
Cuentas por pagar	10	515.330	443.986
Beneficios sociales y otras cuentas	11	734.455	527.235
Total pasivos corrientes		<u>1.647.036</u>	<u>1.244.390</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Ver Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas adjuntos)		<u>109.398</u>	<u>221.966</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1.756.434</u>	<u>1.466.356</u>



Ing. Gustavo Ordóñez T.
Gerente General



Lcda. Marcia López
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros

TARSIS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Expresados en dólares americanos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
VENTAS NETAS		2.076.764	2.147.973
COSTO DE VENTAS		<u>-910.836</u>	<u>-868.202</u>
MARGEN BRUTO		<u>1.165.928</u>	<u>1.279.771</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		<u>-1.128.239</u>	<u>-1.129.672</u>
UTILIDAD EN OPERACIONES		<u>37.689</u>	<u>150.099</u>
OTROS GASTOS:			
Gastos financieros		-41.238	-40.028
Otros ingresos, neto		<u>33.863</u>	<u>95.721</u>
Total		<u>-7.375</u>	<u>55.693</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		<u>30.314</u>	<u>205.792</u>
MENOS:			
Participación trabajadores	12	4.547	30.869
Impuesto a la renta	12	<u>9.326</u>	<u>45.914</u>
Total		<u>13.873</u>	<u>76.783</u>
UTILIDAD NETA DEL AÑO		<u>16.441</u>	<u>129.009</u>
UTILIDAD NETA POR ACCION		<u>3,51</u>	<u>27,57</u>



Ing. Gustavo Ordóñez T.
Gerente General



Lcda. Marcia López
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros

TARSIS S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Expresados en dólares americanos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
CAPITAL SOCIAL	13		
Saldo al comienzo y al final del año		<u>46.800</u>	<u>46.800</u>
APORTE FUTURO AUMENTO CAPITAL	14		
Saldo al comienzo y al final del año		<u>24.000</u>	<u>24.000</u>
RESERVA LEGAL:	15		
Saldo al comienzo del año		22.157	22.157
Transferencia por utilidades del año		<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año		<u>22.157</u>	<u>22.157</u>
UTILIDADES RETENIDAS:			
Saldo al comienzo del año		129.009	361.806
Transferencia a reserva legal		-	-
Dividendos pagados	16	-129.009	-361.806
Utilidad neta del año		<u>16.441</u>	<u>129.009</u>
Saldo al final del año		<u>16.441</u>	<u>129.009</u>
TOTAL PATRIMONIO:			
Saldo al comienzo del año		221.966	454.763
Dividendos pagados	16	-129.009	-361.806
Utilidad neta del año		<u>16.441</u>	<u>129.009</u>
Saldo al final del año		<u>109.398</u>	<u>221.966</u>



Ing. Gustavo Ordóñez T.
Gerente General



Lcda. Marcia López
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros

TARSIS S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Expresados en dólares americanos)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Recibido de clientes	2.332.589	2.242.710
Pagado a proveedores y empleados	-1.911.795	-2.482.334
Gastos financieros	-41.238	-40.028
Otros ingresos (egresos), neto	33.863	95.721
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de operación	<u>413.419</u>	<u>-183.931</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adquisición de propiedades y equipo	-9.979	-14.360
Pagos otros activos	-114.407	-49.891
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>-124.386</u>	<u>-64.251</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Contratación (Pagos) de obligaciones bancarias	124.082	165.176
Otros	-	-
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de financiamiento	<u>124.082</u>	<u>165.176</u>
CAJA Y EQUIVALENTES:		
Incremento neto durante el año	413.115	-83.006
Saldo al inicio del año	23.391	106.397
Saldo al final del año	<u>436.506</u>	<u>23.391</u>

(Continúa en la siguiente página ...)

Las notas adjuntas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros

TARSIS S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Expresados en dólares americanos)

(Continuación...)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACION		
Utilidad neta del año	16.441	129.009
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de operación:		
Provisión cartera de dudosa recuperación	-	5.701
Depreciación	9.312	12.430
Ajustes	-	-
Cambio en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	281.447	-32.340
Inventarios	-17.710	-216.574
Otras cuentas por cobrar	-25.622	127.078
Cuentas por pagar	71.344	-108.854
Otras cuentas por pagar	78.207	-100.381
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACION	<u>413.419</u>	<u>-183.931</u>



Ing. Gustavo Ordóñez T.
Gerente General



Lcda. Marcia López
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros

TARSIS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Expresadas en dólares americanos)

1. OBJETO DE LA COMPAÑIA

La compañía se constituyó en la República del Ecuador el 11 de enero del 2002, su objeto social es comprar o adquirir, mantener, pignorar, importar, exportar, vender, distribuir, y en general negociar o disponer de artículos de consumo y productos así como mercancías, artículos comerciales, materiales de cualquier tipo, carácter y descripción, en donde quiera que se encuentren. La actividad principal de la compañía es la importación y comercialización de cosméticos y artículos de cuidado personal.

2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMIA ECUATORIANA

En el mes de marzo del año 2000 el Ecuador adoptó el dólar americano como moneda oficial, un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años, es el siguiente:

<u>Indicador</u>	Año				
	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>
% de inflación anual	3,30	8,83	4,31	3,33	5,29
Balanza Comercial: Superávit (Déficit) (millones de dólares)	1.189	1.373	-332	-1.200	-701
Salario Mínimo (en dólares)	170	200	218	240	264
Deuda Externa Pública (en millones de dólares)	10.328	10.028	7.392	8.617	10.055
Deuda Externa Privada (en millones de dólares)	5.790	7.739	5.921	5.042	5.077

3. POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Esquema de políticas contables al 31 de diciembre de 2011 y 2010.-

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros principalmente de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), la Administración de la compañía es la responsable de la preparación y presentación de los estados financieros. La gerencia de la compañía ha seleccionado y aplicado las políticas contables de la compañía de manera que los estados financieros cumplan con todos los requerimientos de cada NEC y permitan una presentación estructurada de la posición financiera y las transacciones realizadas por la compañía. Los estados financieros presentan los resultados de la administración de los recursos confiados a la gerencia de la compañía.

El Ecuador ha adoptado algunas Normas Internacionales de Contabilidad en ausencia de una NEC específica, la gerencia puede utilizar su juicio para desarrollar una política contable que provea información más útil a los usuarios, al hacer este juicio, la gerencia debe considerar: a) los requerimientos en las NEC que se refieren a asuntos similares, b) las definiciones, criterios establecidos por el Comité de Pronunciamientos del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador; y, c) pronunciamientos de otros organismos para el establecimiento de normas y prácticas aceptadas en la industria a la que pertenece la compañía.

Un resumen de las principales Normas Ecuatorianas de Contabilidad aplicadas por la compañía y de las disposiciones tributarias en el Ecuador, es el siguiente:

Inventarios.- Al costo promedio de adquisición, el costo no excede el valor de mercado.

Propiedades y equipo.- Al costo de adquisición; los activos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, aplicando los porcentajes de depreciación establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

(Continúa en la siguiente página...)

3. POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Continuación...)

Ingresos, costos y gastos.- Se contabilizan sobre la base de lo devengado.

Participación trabajadores.- Constituye el cálculo del 15% sobre la utilidad contable y se carga a los resultados del año.

Impuesto a la renta.- Se calcula a la tasa del 24% y 25% sobre la utilidad tributable y se carga a resultados del año. Si la compañía decide reinvertir las utilidades del año aplicará la tasa del 15% siempre y cuando aumente el capital social por igual valor al de la reinversión en maquinaria nueva o equipos que lo destinen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo.

Provisión para cartera de dudosa recuperación.- Sirve para cubrir posibles pérdidas que se puedan producir en la recuperación de cartera. Para efectos tributarios la Ley acepta como gasto del año únicamente el 1% de los créditos concedidos durante el mismo y que estén vigentes al cierre del periodo fiscal.

Utilidad neta por acción.- La utilidad neta por acción se calcula en base al promedio de las acciones en circulación durante el ejercicio económico.

Registros contables y unidad monetaria.- Los registros contables de la compañía se llevan en dólares americanos, que es la moneda de circulación oficial a partir de marzo de 2000.

b) Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.-

La Superintendencia de Compañías del Ecuador emitió la resolución N° 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008, en la que establece el siguiente cronograma para la implementación y adopción de NIIF:

(Continúa en la siguiente página...)

3. POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Continuación...)

Año de implementación	Grupo de compañías que aplican
1 de enero de 2010	Compañías de auditoría externa y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores
1 de enero de 2011	Compañías con activos iguales o superiores a cuatro millones de dólares; holding, tenedoras de acciones, compañías de economía mixta, las entidades del sector público y sucursales de compañías extranjeras.
1 de enero de 2012	El resto de compañías controladas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La misma resolución determina que el año de transición (año en el que se debe preparar el proyecto de implementación de NIIF y emitir los primeros estados financieros con NIIF) es el inmediato anterior al año de la aplicación. Para el caso específico de TARSIS S.A. el año de aplicación de NIIF es el 2012 y el año de transición es el 2011. Para efectos de preparación y presentación de estados financieros de acuerdo a NIIF, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones: a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares, b) Registren un valor bruto de ventas anuales, inferior a cinco millones de dólares, y c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado); conforme estas condiciones, TARSIS S.A., se encuentra dentro de las PYMES, por tanto aplicará las NIIF para este tipo de empresas.

4. CAJA Y EQUIVALENTES

El rubro está conformado por:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Caja	480	480
Bancos	436.026	22.911
	<u>436.506</u>	<u>23.391</u>

Los fondos existentes en caja y bancos están libres de gravámenes y son de inmediata disponibilidad.

5. CUENTAS POR COBRAR

El rubro está conformado por:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Clientes	317.979	599.421
Menos - Provisión para cartera de dudosa recuperación	<u>25.278</u>	<u>25.278</u>
	<u>292.701</u>	<u>574.143</u>

Las cuentas por cobrar se encuentran libres de gravámenes o garantías.

El movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro durante el año fue el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo al inicio del año	25.278	19.577
Bajas	-	-
Provisión del año	-	5.701
Saldo al final del año	<u>25.278</u>	<u>25.278</u>

6. INVENTARIOS

El rubro está conformado por:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Inventarios	518.077	576.510
Materia prima	64.961	-
Productos en proceso	971	-
Importaciones en tránsito (1)	<u>29.868</u>	<u>19.657</u>
	<u>613.877</u>	<u>596.167</u>

(1) Corresponden a importaciones a las compañías DEBORAH y CAPILARIS en el año 2011 y CAPILATIS en el año 2010.

Los inventarios se encuentran libres de gravámenes o garantías y no es necesario constituir provisión para inventarios obsoletos por cuanto los mismos son totalmente realizables.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El rubro está conformado por:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Retenciones de impuesto a la renta	21.927	21.838
Crédito tributario por IVA	41.208	48.257
Empleados	13.101	6.560
Anticipo proveedores	24.840	23.493
Garantías	15.831	15.831
Gastos prepagados	26.631	1.703
Otras cuentas por cobrar	7.248	7.482
	<u>150.786</u>	<u>125.164</u>

8. PROPIEDADES Y EQUIPO

El rubro está conformado por:

	<u>% de tasa anual de depreciación</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Muebles y enseres	10%	11.714	11.714
Equipo de oficina	10%	3.309	3.309
Equipo de computación	33%	36.356	35.647
Vehículos	20%	-	16.064
Muebles y exhibidores	10%	6.211	645
Equipo de cosméticos	33%	11.330	11.330
Maquinaria y equipo	10%	16.093	12.559
Total		<u>85.013</u>	<u>91.268</u>
Menos - Depreciación acumulada		<u>-54.935</u>	<u>-61.856</u>
Neto		<u>30.078</u>	<u>29.412</u>

Los muebles, equipos y maquinarias, vehículos y equipos de computación se encuentran funcionando normalmente y están siendo utilizados en las actividades del negocio.

El movimiento del rubro durante el año es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo al inicio del año, neto	29.412	27.482
Adiciones, neto	9.979	14.360
Depreciación del año	-9.312	-12.430
Ajustes		
Saldo al final del año, neto	<u>30.078</u>	<u>29.412</u>

9. OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los préstamos son con el Produbanco y en el año 2011 adicionalmente con el Banco Internacional, los mismos se encuentran garantizados con firmas de accionista e hipoteca sobre edificios de propiedad de los accionistas. La tasa de interés promedio que paga la compañía es del 10% y 11%. La compañía está cancelando los préstamos a su vencimiento y no existen préstamos vencidos y no pagados.

10. CUENTAS POR PAGAR

El rubro está conformado por:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Proveedores:		
Locales	313.988	180.823
Del exterior	<u>201.342</u>	<u>263.163</u>
	<u>515.330</u>	<u>443.986</u>

Las cuentas por pagar a proveedores del exterior se originaron por la adquisición de mercadería y los proveedores no han solicitado garantías reales, el otorgamiento de los créditos por parte de éstos, se basan en la confianza que tienen los mismos en la compañía.

11. BENEFICIOS SOCIALES Y OTRAS CUENTAS

El rubro está conformado por:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Beneficios sociales	53.706	42.027
Participación trabajadores	21.388	30.951
Impuesto a la renta de la compañía	9.326	45.914
Impuesto al Valor Agregado	2.204	2.562
Retenciones en la fuente	4.743	3.175
Otros (1)	<u>643.088</u>	<u>402.606</u>
	<u>734.455</u>	<u>527.235</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente se incluyen dentro de este rubro: a) cuentas por pagar a personal y accionistas de la compañía por 590.983 y 378.679. En los años 2011 y 2010 fueron declarados dividendos a los accionistas conforme acta de junta general de accionistas.

12. IMPUESTO A LA RENTA**a) Conciliación tributaria.-**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Compañía preparó la respectiva conciliación tributaria; un detalle de la misma es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	30.314	205.792
(-) 15% Participación trabajadores	<u>4.547</u>	<u>30.869</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	25.767	174.923
(+) Gastos no deducibles	13.091	8.734
(-) Otras deducciones	-	-
Base imponible para impuesto a la renta	<u>38.858</u>	<u>183.657</u>
Impuesto a la renta 24% y 25%	<u>9.326</u>	<u>45.914</u>

13. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el capital social autorizado es 4.680 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

14. APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL

En el año 2011 y 2010, se mantiene la transferencia que se realizó en el año 2005 de cuentas por pagar a los accionistas por 24.000 aportes para futuros aumentos de capital, esta transferencia se encuentra aprobada por la Junta General de Accionistas.

15. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta anual (luego de participación a trabajadores e impuesto a la renta) hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

16. DECLARACION DE DIVIDENDOS

Conforme Actas de Junta General de Accionistas, se declaran dividendos a los accionistas por el saldo total de las utilidades retenidas, hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos (agosto 23 de 2012 y junio 2 de 2011) estos dividendos no han sido cancelados.

17. REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento del Registro Oficial N° 94 del 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, las mismas que tendrán aplicación a partir del año 2010, los principales aspectos de estas reformas son:

- a) Se elimina de la exoneración del Impuesto a la Renta a los dividendos y utilidades que sean distribuidos a favor de; a) de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición que el Ecuador, b) de personas naturales residentes en el Ecuador.
- b) Quedan exentos del Impuesto a la Renta, los dividendos de acciones que se distribuyan a consecuencia de la reinversión de utilidades, en los términos que establece la Ley Reformatoria (ver literal d de esta nota).
- c) Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- 1) tengan impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables, 2) no realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes preferentes; y, 3) no mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.
- d) Los dividendos y las utilidades de sociedades así como los beneficios obtenidos por fideicomisos mercantiles, distribuidos a favor de personales naturales residentes en el país, formarán parte de su renta global, teniendo derecho a utilizar, en su declaración de impuesto a la renta global, como crédito, el impuesto pagado por la sociedad correspondiente a ese dividendo, utilidad o beneficio, que en ningún caso será mayor al 25% de su valor. El crédito tributario aplicable no será mayor al impuesto que le correspondería pagar a la persona natural por ese ingreso dentro de su renta global.
- e) Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando adquieran maquinaria nueva o equipos que lo destinen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo.
- f) Sobre los dividendos y utilidades de las sociedades y sobre los beneficios obtenidos de fideicomisos mercantiles, fondos de cesantía y fondos de inversión gravados, que constituyan renta gravada, se realizará la retención en la fuente conforme se establezca en el Reglamento a esta Ley. Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionista, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, se considerará dividendos o beneficios anticipados por la sociedad y por consiguiente, ésta deberá efectuar la retención del 25% sobre su monto. Tal retención será declarada al mes siguiente de efectuada y dentro de los plazos previstos en el Reglamento y constituirá crédito tributario para la compañía en su declaración de Impuesto a la Renta.
- g) Se establece como sistema único para calcular el anticipo de impuesto a la renta el valor que resulte de la sumatoria de: 0,2% sobre el patrimonio, más el 0,2% del total de costos y gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta, más el 0,4% del activo total, más el 0,4% del total de los ingresos gravables a efectos del impuesto a la renta.
- h) La tarifa de impuesto a las salidas de capitales se establece en el 2%.

18. APLICACIÓN DE NIIF PARA PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda Compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una Compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas Compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de Compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las Compañías que tengan activos iguales o

superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre de 2007, por lo siguiente: Las Compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.”

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las Compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las Compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las Compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la

preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Artículo décimo primero, “aquellas Compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

19. EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el cierre del año 2011 y 2010, hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos (agosto 23 de 2012 y junio 2 de 2011), no existen eventos subsecuentes importantes que deban ser revelados como parte de una presentación razonable de los estados financieros adjuntos.